

Bogotá D.C., 14 de enero de 2026

CIRCULAR # 001 – 2026

DIRIGIDA A USUARIOS DE PLATAFORMA VELOPRO

Para garantizar el mejoramiento y continuidad de nuestros servicios, deben tener en cuenta:

1. Los usuarios que adquirieron membresías en el año 2025 deberán tener en cuenta las siguientes directrices:

- Este año 2026, en la plataforma VELOPRO se unificaron todas las edades, por lo tanto, los usuarios que se registraron en el 2025 con membresías de deportista menor de 13 años y mayor de 14 años, entrenador o delegado, deberán en este año 2026, ingresar a la plataforma **VELOPRO**, en el ítem **RENOVACION DE REGISTRO** y seleccionar la membresía como **DEPORTISTA, ENTRENADOR O DELEGADO ANTIGUO**, según el rol que cumpla cada uno dentro de la Federación Colombiana de Patinaje, debe adjuntar el soporte de pago por el valor de la renovación de registró, con las tarifas establecidas según Resolución No. 001 de enero 2026. Estos cambios de membresías los podrán hacer utilizando el mismo correo electrónico, pero ingresando por la opción: **¿Ya tiene una cuenta? Conectarse.**
- Los usuarios que se van a registrar en el año 2026, como deportista, delegado, entrenador **NUEVO** deberán en este año 2026, ingresar a la plataforma VELOPRO, en el ítem **REGISTRO NUEVO** y seleccionar la membresía como **DEPORTISTA, ENTRENADOR O DELEGADO NUEVO**, según el rol que cumpla cada uno dentro de la Federación Colombiana de Patinaje, llenar los datos solicitados, adjuntar la documentación requerida y el soporte de pago por el valor de registró nuevo, con las tarifas establecidas según Resolución No. 001 de enero 2026.

- Los usuarios al momento de hacer el trámite de su membresía y cargar su comprobante de pago deberán llenar los datos solicitados: **nombre y cedula del titular de la cuenta de donde salió el dinero, para temas contables.**
2. **Registros nuevos de deportista, técnico y delegado**, se debe adjuntar la documentación solicitada, SEGÚN PLATAFORMA VELOPRO:
- Foto a color tipo documento fondo blanco,
 - Copia del documento de identidad,
 - Aval liga,
 - Aval club,
 - Soporte de consignación según valor estipulado en la Resolución No. 001 de enero 2026
3. **Renovación de registros año 2026 de un deportista, técnico y delegado**, se debe adjuntar la documentación solicitada, SEGÚN PLATAFORMA VELOPRO:
- Soporte de consignación según valor estipulado en la Resolución No. 001 de enero 2026.
4. Para participar en los eventos del calendario único nacional 2026, los trámites de carnetización en VELOPRO, deben estar aprobados por FEDEPATIN.
5. **Se establece el procedimiento para efectuar los respectivos pagos de CARNETIZACION:** Consignar el valor correspondiente, **ÚNICAMENTE** en **DAVIVIENDA cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7 a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE:**
- Cuando con una consignación se efectúen pagos por más de un deportista, técnico o delegado, estos deberán relacionarse en el soporte de pago que adjunte, indicando nombre, documento y concepto.
 - **SOLO deben realizar el pago de carnetización en la cuenta DAVIVIENDA** – dichos valores serán aplicados solo para este concepto, es

decir, los valores consignados en **DAVIVIENDA** se aplicarán solo para carnetización, no para inscripciones.

- **No se admiten transferencias por NEQUI o correspondales bancarios o de otros bancos.**
- **Solo se aceptan los soportes de transferencias hechas entre bancos DAVIVIENDA o el soporte de consignación emitido por el banco.**
- Para la aprobación de la carnetización por parte de la FEDEPATIN, se revisa y debe estar la documentación totalmente completa, según los requerimientos.
- Los registros que no fueron completados y aprobados en el año 2025, serán archivados, por lo tanto, deberán hacer su proceso completo nuevamente.

Atentamente,

Original firmado

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente